



AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A DOÑA MITZI PAMELA ACUÑA FERNANDEZ

RESOLUCION (E) Nº 3635

CHILLAN VIEJO, 06 JUL 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695.-Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. Nº 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio Nº 677 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio Nº 520 del 19.05.99, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) Nº 1153 del 28.02.2014, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio (E) Nº 3525 del 03.07.2014, que Autoriza Permiso Administrativo compensatorio, por 05 días, desde 21.07.2014 hasta 25.07.2014, quedando 16 horas y 22 minutos pendientes.

c) La solicitud de permiso compensatorio de fecha 06.04.2015, presentada por Doña **MITZI PAMELA ACUÑA FERNANDEZ**, Conductora de Furgón Escolar de la Escuela Nebuco y Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 horas desde 10:00 hrs. hasta 15:00 hrs de permiso compensatorio desde el día 07.04.2015.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, a Doña **MITZI PAMELA ACUÑA FERNANDEZ**, Run 12.634.772-3, Conductora de Furgón Escolar de la Escuela Nebuco y Los Coligues de la Comuna de Chillán Viejo, con 05 horas desde 10:00 hrs. hasta 15:00 hrs. de permiso compensatorio desde el día 07.04.2015.

2.-QUEDARA, disponible 11 horas y 22 minutos de permiso compensatorio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / IM

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.



MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)